

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1786-2005

CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 18 de octubre del 2005 (REF. CU-479-2005), suscrita por la M.Sc. María Cascante, Encargada del Programa de Agroindustria, en la que invita al Consejo Universitario al acto de la Primera Graduación del Técnico en Gestión Agroindustrial, que se ha impartido bajo el Convenio con el Consejo Nacional de Producción.

SE ACUERDA:

Agradecer a la M.Sc. María Cascante su invitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio R.518-2005 del 19 de octubre del 2005 (REF. CU-480-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para el pago de viático a la Prof. Rosita Ulate Sánchez, con el fin de que participe en el II Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo y Medio Ambiente (CDMA II), que se realizará en la Ciudad de Puebla, México, los días 24 y 28 de octubre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Rosita Ulate Sánchez, Profesora de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el II Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo y Medio Ambiente (CDMA II), que se realizará en la Ciudad de Puebla, México, los días 24 y 28 de octubre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de \$1080 (mil ochenta dólares), equivalente a seis días.
- Fecha de salida del país: 23 de octubre del 2005
Fecha de regreso al país: 29 de octubre del 2005
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota Becas-350-05 del 3 de octubre del 2005 (REF. CU-463-2005), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 643-2005, del 21 de setiembre del 2005, sobre la solicitud de viáticos presentada por la Licda. Ana Láscaris-Comneno Slepuhin, para participar en el Curso eLearning Development & Implementation, que se realizará en el Cairo, Egipto, del 18 al 26 de noviembre del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Ana Láscaris-Comneno Slepuhin, para participar en el Curso eLearning Development & Implementation, que se realizará en el Cairo, Egipto, del 18 al 26 de noviembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago de viáticos de \$280 (doscientos ochenta dólares), equivalente a dos días.
- Fecha de salida del país: 16 de noviembre del 2005.
Fecha de regreso al país: 28 de noviembre del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 204-2004, Art. I, del 22 de setiembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-082), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 3), en relación con el oficio R.432-2005 del 1 de setiembre del 2005 (REF. CU-394-2005) de la Rectoría, sobre el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2006 y el Plan Operativo Anual 2006.

Además remite nota DF 472-2005 del 16 de setiembre del 2005 (REF. CU-420-2005), de la Dirección Financiera, en el que brinda respuesta a la solicitud planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, en relación con el estudio sobre la situación salarial de la Institución.

Asimismo, se conoce oficio ORH.2005.989 del 18 de octubre del 2005, suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remiten la alternativa "C" de ajuste de los salarios base de la UNED, como complemento del oficio DF 472-2005.

CONSIDERANDO QUE:

1. Son prioridades del Consejo Universitario para los próximos años:
 - a) La realización del III Congreso Universitario en el año 2006 como un espacio para reflexionar sobre el quehacer académico de la UNED en el próximo quinquenio, de acuerdo con su misión y visión.
 - b) El fortalecimiento de la investigación, la extensión y la producción académica como actividades sustantivas de la Universidad.
 - c) La reafirmación de la calidad académica como norte de la gestión institucional.
 - d) Continuar con los procesos para asegurar la calidad, mediante la autoevaluación, acreditación y ejecución de planes de mejoramiento, en particular la acreditación de los programas de grado que ofrece la Escuela de Educación.

- e) La flexibilidad curricular sin detrimento de la calidad académica, como factor de sana competitividad.
- f) La coordinación de las acciones académicas entre las Escuelas y otras unidades de la Universidad.
- g) Iniciar el proceso hacia la acreditación institucional por una agencia internacional de reconocido prestigio.
- h) El fortalecimiento de los Centros Universitarios y de los servicios administrativos y académicos que se ofrecen al estudiante desde estos recintos (matrícula, servicios tutoriales, de orientación y de becas, círculos de estudios, entre otros).
- i) La desconcentración administrativa en los Centros Universitarios.
- j) El mejoramiento constante del sistema de becas estudiantiles.
- k) La renovación y actualización de la plataforma tecnológica institucional con metas definidas.
- l) La puesta en marcha de una Unidad de Control Interno en la Vicerrectoría de Planificación, como un mecanismo que favorece el logro de las metas institucionales a corto, mediano y largo plazo.
- m) El fortalecimiento del Programa de Relaciones Externas como una unidad estratégica para el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, extensión, producción académica o de infraestructura.
- n) La elaboración y puesta en marcha del Plan de Mercadeo Institucional, como un mecanismo que contribuye a la divulgación del quehacer académico de la Universidad y por ende, al cumplimiento del precepto constitucional de rendición de cuentas.
- o) El mejoramiento cualitativo del recurso humano, así como el reconocimiento salarial correspondiente, de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Personal, los Lineamientos de Política Institucional y los acuerdos de CONARE.
- p) De acuerdo con lo que señala el Artículo 2, inciso h) de la Ley de Creación de la UNED, apoyar el desarrollo del

Colegio Nacional de Educación a Distancia como una oportunidad educativa no universitaria que contribuye a la consolidación de una sociedad más justa y equitativa.

- q) La modificación del Estatuto Orgánico para que responda a los nuevos desafíos de la sociedad y la modernización institucional.
 - r) La toma del liderazgo de la UNED en la reconceptualización de la educación superior estatal, de cara a los retos actuales y futuros de nuestra realidad nacional.
2. La propuesta del anteproyecto de Plan-Presupuesto Ordinario 2006, tiene como referencia los objetivos estratégicos propuestos por la administración para el cumplimiento del marco estratégico institucional.
 3. La institución debe adoptar oportunamente una política salarial que permita utilizar la estructura salarial como una estrategia para el cumplimiento de los objetivos de la organización, siendo el capital humano un factor clave para el éxito y consecución de las metas y objetivos estratégicos de la organización al que se le debe dar la prioridad requerida.
 4. Actualmente, en los niveles ocupacionales; operativos, asistenciales, técnicos y profesionales, este Consejo Universitario tiene conocimiento que existen en la Institución clases de puestos cuyos salarios bases se encuentran por debajo del salario mínimo. Una política salarial sostenible permitirá que en estos niveles ocupacionales, siempre se logre que los salarios bases sean los mínimos de ley.
 5. Existe un compromiso por parte del Consejo Universitario de enero 2003 (sesión N° 1617-2003, Art. III, inciso 1), del 31 de enero del 2003) y del señor Rector de agosto 2004, para dedicar un porcentaje de los ingresos corrientes del FEES a fortalecer las bases salariales de la UNED.
 6. El estudio sobre la situación salarial, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección Financiera (DF.472-2005 y ORH.2005-989) a solicitud de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo (sesión 191-2005, Art. VIII del 14 de julio del 2005) concluye que la UNED a partir del 2006, cuenta con nuevas condiciones financiera que le permite ajustar las bases salariales de sus funcionarios de acuerdo con la normativa nacional e institucional.

7. Históricamente, la UNED ha mantenido la relación masa salarial/FEES de 1.25 aproximadamente. La administración y el Consejo Universitario tienen como meta para el quinquenio 2006-2010, lograr una relación masa salarial/FEES = 1.00.
8. El plan operativo anual de las universidades estatales debe cumplir con los requisitos mínimos del bloque de legalidad que establecen las regulaciones emitidas por Contraloría General de la República, para ese efecto.
9. El Plan-Presupuesto 2006, con las modificaciones incorporadas por este mismo acuerdo presenta un equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos esperados para dicho periodo.
10. Las resoluciones N°. 159 del 13 de febrero del 1992, del Tribunal Superior de Trabajo, sesión II y la N° 33 del 13 de febrero de 1997 de la Sala Segunda de la Corte, establecen que el beneficio de la dedicación exclusiva es un estímulo que se otorga de mutuo acuerdo entre el servidor público y el patrono, considerando las posibilidades presupuestarias y si la labor desplegada por el servidor requiere ser exclusiva.
11. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ha analizado ampliamente con el apoyo de las oficinas técnicas, la propuesta del Plan-Presupuesto Ordinario 2006 presentada por la administración.

SE ACUERDA:

Establecer las siguientes normas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto para el año 2006:

1. Solicitar a la Administración modificar el Plan Operativo Anual para el 2006, en los aspectos señalados en este acuerdo por la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo y realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
2. Modificar los Objetivos Estratégicos Anuales-Plan Operativo Anual 2006, aprobados por el CONRE en sesión ordinaria 1393-2005, Art. XVI, celebrada el 20 de junio del 2005, para incluir los de interés de este Consejo y ampliar algunos de los propuestos, para que se lean de la siguiente manera:

Para fortalecer el desarrollo académico:

- a) Cumplir con las acciones de los planes de mejoras surgidos de los procesos de autoevaluación en programas de grado, en particular el programa de educación.
- b) Proseguir con la autoevaluación y priorizar la acreditación de programas académicos de grado y posgrado, como una forma de mejorar continuamente la calidad académica en las áreas de mayor trascendencia de la Universidad.
- c) Fortalecer los procesos de investigación requeridos para valorar la pertinencia del funcionamiento del nuevo modelo pedagógico como instrumento orientador de la producción de unidades didácticas modulares en sus diferentes dimensiones: diseño curricular, producción didáctica, modalidades de tutoría y evaluación de los aprendizajes.
- d) Consolidar la función de extensión e investigación universitaria como una estrategia de proyección institucional, que responda a las necesidades particulares de cada región donde se ubican los Centros Universitarios, tanto en el campo de la capacitación y asesoría técnica, como en la extensión social, cultural y ambiental.
- e) Evaluar la pertinencia de los proyectos de internacionalización actuales y analizar las oportunidades de expansión de nuevos proyectos.
- f) Realizar el III Congreso Universitario como una estrategia para reflexionar sobre el quehacer académico institucional con visión prospectiva.
- g) Apoyar la consolidación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), como una opción educativa no universitaria de educación a distancia.

Para fortalecer la gestión de desarrollo institucional y Centros Universitarios:

- h) Implementar el sistema de control interno de las dependencias de la UNED, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley General de Control Interno, de acuerdo con los resultados de la evaluación

que para esos efectos realizó la Vicerrectoría de Planificación en los años 2004 y 2005.

- i) Propiciar diferentes oportunidades de desarrollo para la Universidad, mediante la ejecución de proyectos que fomenten el aprovechamiento de recursos adicionales producto del Fondo del Sistema.
- j) Consolidar la operación del modelo de desconcentración y gestión de servicios estudiantiles, académicos y administrativos en los Centros Universitarios, con el propósito de mejorar los servicios al estudiante.
- k) Proporcionar una infraestructura física y tecnológica adecuada en los Centros Universitarios, para posibilitar los diferentes servicios académicos y administrativos.
- l) Fomentar el uso de los servicios del Sistema Integrado de Servicios Estudiantiles de la UNED –SISEUNED—y del Programa de Apoyo Didáctico a Distancia, para lograr el mejoramiento de los servicios estudiantiles y académicos.
- m) Iniciar las acciones para el proceso de autoevaluación y acreditación institucional.

Para fortalecer la capacitación:

- n) Avanzar con los procesos de inducción, formación y capacitación de los diferentes funcionarios de la Universidad, tomando como referencia las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo de Recursos Humanos y en los procesos de autoevaluación académica.
3. En cuanto al objetivo 13 de los Objetivos Estratégicos Anuales-Plan Operativo Anual 2006, se debe especificar previa consulta con las dependencias involucradas en el Programa 4, cuáles programas académicos o carreras concluyen los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación ante el SINAES. (Objetivo específico 3).
 4. En cuanto al objetivo específico 24, descripción 24.2 del Programa 1, se debe leer de la siguiente manera: “Definir en conjunto con las Escuelas y el SEP un perfil para los profesores y encargados (coordinadores) de los programas de posgrados en concordancia con los perfiles definidos para

los encargados de cátedra y encargados de programa de programas de grado”.

5. Con respecto a los objetivos específicos 27 y 28 del Programa 1, recordarle a la Administración la urgencia de que la Universidad cuente lo antes posible con un Plan de Mercadeo, Comunicación y Divulgación Institucional que oriente las acciones de divulgación y comunicación del quehacer académico de la UNED.
6. Trasladar el objetivo específico 3, meta 3.1 “Crear y consolidar la Unidad de Control Interno de la UNED de acuerdo con los requerimientos de la Ley 8292 de Control Interno”, del Programa 2 al Plan Operativo correspondiente en la Vicerrectoría de Planificación.
7. Indicarle a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) que este Consejo Universitario considera como prioridad institucional los siguientes proyectos:
 - a) Una metabase de datos con la finalidad de tener a corto plazo un Sistema de Información Institucional que agilice la toma de decisiones.
 - b) El Sistema Integrado de Recursos Humanos.
 - c) Las aplicaciones que dan servicios a los estudiantes desde la Oficina de Registro y las Escuelas y Centros Universitarios.
 - d) Iniciar las acciones para contar con una propuesta que renueve los sistemas informáticos que dan servicio de manera integral a la Dirección Financiera de la Universidad.
 - e) Seguir con las acciones para asegurar la conectividad de la UNED a la red de internet avanzada para investigación.

Además, los proyectos de investigación que realice la DTIC deberán ser dentro del marco de la investigación aplicada y de carácter multidisciplinario, al menos con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, la Editorial o las Escuelas. En este sentido la DTIC debe incluir objetivos específicos y las metas respectivas de los proyectos de investigación.

8. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección de Centros Universitarios que en conjunto con la Vicerrectoría Académica, incluyan en el Plan Operativo 2006 un objetivo y metas específicas para la puesta en marcha de los planes pilotos “tutor regional” y “estudiante facilitador”.
9. Solicitarle a la administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2005 informe a este Consejo, de qué manera se implementará con apoyo de las Cátedras y a partir del segundo cuatrimestre del 2006, los planes pilotos del tutor regional y estudiante facilitador, según objetivo específico 19.5 del Programa 4.
10. Modificar la descripción de la meta 1.1 del Programa 4 para que se lea de la siguiente manera: “Elaborar y desarrollar un Plan Académico para el próximo quinquenio basado en el Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010”.
11. En cuanto a los objetivos específicos del Programa 4 relacionados con los procesos de Autoevaluación de los programas académicos de grado, se debe indicar cuáles de estos procesos de Autoevaluación se realizarán con miras a la acreditación por parte del SINAES. Entre estos tendrán prioridad los programas de Educación.
12. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que en el objetivo específico 37.7, se indiquen los proyectos de investigación que se desarrollarán en el 2006, o al menos las líneas de investigación que orientan dichos proyectos y los trabajos finales de graduación de sus estudiantes.
13. Solicitar a la Administración que para el cumplimiento del objetivo específico 38 del Programa 4, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que se dé la coordinación interna y externa en la presentación de los proyectos.
14. Solicitar a la Administración mantener agendas públicas de libre acceso, en el caso de todas las representaciones nacionales e internacionales.
15. Solicitar al Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) que coordine los objetivos específicos, así como las actividades de capacitación propuestas en el Plan Operativo 2006 aprobado por este Consejo Universitario con la Oficina de Recursos Humanos, en particular con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, de manera que se centralice en la Oficina de Recursos Humanos la información de las acciones institucionales en capacitación del recurso humano

académico. Además, realizar las capacitaciones del personal del CONED de manera separada de las organizadas para el personal de la Universidad, dado que las características estudiantiles de las poblaciones metas son diferentes.

16. Recordar a la Vicerrectoría Académica que el modelo pedagógico aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1714-2004 de julio de 2004, es una propuesta que debe ser evaluada antes de establecer su pertinencia y generalización. Este Consejo está a la espera del informe que brindará la Vicerrectoría Académica como resultado de dicha evaluación.
17. Solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, en particular al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que en coordinación con el CPPI y el CECED, unifique todas las actividades de capacitación del recurso humano propuestas en el Plan Operativo 2006, con el propósito de que el Plan de Formación y Capacitación para el 2006 refleje la inversión total institucional en formación, capacitación y actualización.
18. Solicitarle al CPPI revisar la descripción de la meta 24.4 del Programa 4, dado que las tres microprogramaciones de los programas citados ya existen en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).
19. Solicitarle al CPPI que con respecto a las metas definidas en el Programa 4 y en aquellos casos que sea necesario, indicar el nombre completo de la Escuela o de la instancia académica responsable del logro de cada meta.
20. En cuanto a las actividades de Extensión (Programa 5), se establece que los programas de idiomas u otros de venta de servicios, deben financiar al menos los costos incrementales, en particular el total de la masa salarial de los profesores, asesores y personal administrativo contratados para ofrecer dichos programas y los correspondientes gastos de operación. Esto con el propósito de apoyar el financiamiento de otros programas de extensión de carácter social.
21. Solicitar a la Administración que se establezcan los controles necesarios para garantizar que la producción indicada en el POA-2006, en cuanto a los objetivos específicos del Programa 7, correspondan a los requerimientos reales de las Escuelas.
22. Solicitarle al SEP revisar la oferta de los programas académicos en este nivel, para garantizar al menos un 25% de

utilidades a nivel general y buscar el autofinanciamiento de cada programa por promoción.

23. Recordarle al SEP y a las Escuelas que existe un acuerdo específico sobre la internacionalización de la UNED, aprobado en la sesión 1722-2004, efectuada el 26 de agosto 2004, en el cual se definieron objetivos institucionales y una estrategia deliberada para garantizar la viabilidad y excelencia académica en la oferta de programas en la región centroamericana o del Caribe. Por lo tanto, cualquier iniciativa de internacionalización debe considerar lo establecido en dicho acuerdo.
24. Crear un fondo para la investigación a partir del 2006 con una base inicial del 0.6% del FEES. Este porcentaje se incrementará anualmente en un 0.1%, para alcanzar un mínimo de un 1% del FEES-UNED en el 2010. Cualquier remanente del año en ejercicio será reinvertida en el período siguiente para el mismo fin.
25. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional coordinar el ajuste de manera genérica de las metas del Programa 8, para atender las prioridades institucionales indicadas en este acuerdo.
26. Solicitar a la Administración que, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1393-99 del 17 de junio, 1999. Artículo II, inciso 10), aplique a partir de enero 2006, el 2.5% de la masa salarial del Presupuesto Ordinario Anual para reconocer el pago del estímulo de la dedicación exclusiva a los funcionarios de tiempo completo de la Universidad, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente y de acuerdo con la discrecionalidad de la administración.
27. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74, incisos a) y c) del Estatuto de Personal, acoger la recomendación "C" dada por la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2005.989, para solucionar el problema actual de salarios mínimos de la UNED, la cual consiste en otorgar a partir de enero del 2006 un monto de ¢4.500 a la base de todas las categorías salariales de la UNED y de ¢3.085 a partir del 01 de julio del 2006.

Además, en cumplimiento con la negociación salarial vigente (sesión 1617-2003, del 31 de enero del 2003, Art. III, inciso 1)), aprobar la propuesta de la Administración de aumentar en un 9% las bases salariales por concepto de inflación proyectada

para el 2006. Asimismo, se autoriza a la administración para que se incorpore en el presupuesto la previsión necesaria para cubrir la inflación adicional del año 2005, de hasta 3,7%, según la estimación oficial del Banco Central de Costa Rica. Esto con el propósito de reconocer la totalidad de la inflación que se acumule en el 2005, que será acordada expresamente por este Consejo Universitario en la primera sesión del año 2006.

Para la ejecución de este acuerdo, se solicita a la administración actualizar la escala salarial en los términos que se indican en este punto.

28. Solicitar a la administración seguir controlando el crecimiento de la masa salarial para llegar en el próximo quinquenio a una relación masa salarial-FEES igual a 1.
29. Incrementar el fondo de becas a estudiantes del total de la matrícula neta (matricula total – materias que no incluyen materiales, comisiones que cobran los recaudadores, becas a funcionarios- estudiantes, etc.) al 17% para el 2006, al 18% para el 2007, al 19% para el 2008 y al 20% para el 2009, según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1728-2004, celebrada el 24 de setiembre el 2004, Art. IV, inciso 4).
30. Recordar a la administración que de conformidad con la Ley General de Control Interno, cada unidad administrativa y académica, debe implementar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas de control interno.
31. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que dé la prioridad necesaria al estudio de valoración solicitado por el señor Auditor Interno, con el fin de que se pueda proceder a llenar las tres plazas vacantes que tiene esta dependencia, durante el primer semestre del 2006.
32. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación implementar en el 2006 las acciones necesarias, para que la acreditación institucional sea una realidad a mediano plazo.
33. Crear a partir del Plan-Presupuesto 2006, una actividad presupuestaria dentro del Programa 1, para el CONED que muestre los ingresos y egresos de este Colegio con su correspondiente plan operativo anual.
34. Solicitar a la Administración que presente a este Consejo, como parte del Plan de Desarrollo Institucional, un plan de desarrollo de infraestructura y de renovación y mantenimiento

de equipos, con una visión a corto, mediano y largo plazo, que le permita al Consejo Universitario tener una visión amplia del desarrollo institucional en infraestructura y equipo, acorde con los ingresos que recibirá la UNED en el próximo quinquenio.

35. Mantener como política institucional que a excepción del señor Rector, ningún funcionario ni dependencia contará con vehículos de la UNED para uso discrecional y, aprobar la política de uso regionalizado de vehículos, según las necesidades; por lo tanto se solicita al CPPI y la Oficina de Presupuesto modificar en el Programa 8, la meta N° 3.2 y la justificación presupuestaria en atención a esta política.
36. Aprobar el Plan Operativo Anual con las modificaciones incluidas en este acuerdo y el Presupuesto Ordinario por el monto de ¢12.722.669.490.00.
37. Solicitar a la administración entregar a cada miembro del Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2005, copia del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2006 enviada a la Contraloría General de la Republica, la cual debe incorporar los modificaciones incluidas en este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 204-2004, Art. I, del 22 de setiembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-082), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 3), en relación con el oficio R.432-2005 del 1 de setiembre del 2005 (REF. CU-394-2005) de la Rectoría, sobre el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2006 y el Plan Operativo Anual 2006.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que:

1. Respecto al Programa de Inversiones, cuando se cuente con nuevos recursos, dotar a los Centros Universitarios de zonas rurales de al menos dos computadoras conectadas a la Red Internet para uso exclusivo de los estudiantes matriculados

en la UNED, además de los laboratorios de cómputo que se tengan previstos.

2. En el uso de nuevos ingresos en la partida construcciones o compra de terreno o edificios del Programa 8, tendrán prioridad los Centros Universitarios de San Marcos y Puntarenas, una vez que se hayan logrado la formalización de las donaciones de los terrenos correspondientes, en trámite ante la Asamblea Legislativa.
3. A más tardar el 30 de noviembre del 2005, en cumplimiento con lo que establece el reglamento de Dedicación Exclusiva, la Oficina de Recursos Humanos deberá responder las solicitudes que se encuentran en lista de espera, de manera que el funcionario sepa si se aprueba o rechaza su solicitud del beneficio de la dedicación exclusiva a partir del 1 de enero del 2006. Igualmente, se solicita a la administración que informe al Consejo Universitario del total de los funcionarios que se le otorgará este estímulo en el 2006 y la erogación total y porcentual derivada de la política en punto No. 26 del acuerdo tomado en esta sesión sobre la aprobación del Plan-Presupuesto para el 2006.
4. Presente al Consejo Universitario una propuesta de incremento del Fondo de Becas para Estudiantes considerando el crecimiento porcentual de los nuevos ingresos del FEES-UNED, de manera que se fortalezca el factor clave del éxito, denominado cobertura en concordancia con la misión social de la UNED. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 30 de mayo del 2006, para los próximos años.
5. Realice una presentación a este Consejo, del Plan de Desarrollo del Recurso Humano aprobado por el CONRE en el año 2003, así como de la última versión del Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico.
6. Cuando se realicen los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, se considere la flexibilización curricular como factor de sana competitividad, sin detrimento de la calidad académica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 204-2004, Art. I, del 22 de setiembre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-082), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1779-2005, Art. III, inciso 7), en relación con la propuesta de la Tabla de Aranceles para el 2006.

SE ACUERDA:

Establecer para el 2006, un incremento general del 10% en los aranceles que se cobrarán a los estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que analicen las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad, para su revisión futura.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 185-2005, Art. III, del 6 de octubre del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-069), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1780-2005, Art. III, inciso 1), referente a la propuesta de perfil del Director de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente Perfil del Director de Centros Universitarios y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar la apertura del concurso correspondiente:

REQUISITOS INDISPENSABLES:

- ◆ Maestría con licenciatura o especialidad con licenciatura en Administración de Empresas o Administración Educativa.
- ◆ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos en la Educación Superior.
- ◆ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- ◆ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

REQUISITO LEGAL:

- ◆ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

REQUISITOS DESEABLES:

- ◆ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ◆ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ◆ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- ◆ Tener conocimiento de la gestión académica-administrativa de instituciones educativas
- ◆ Experiencia en la dirección y orientación de equipos multidisciplinarios
- ◆ Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- ◆ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ◆ Disponibilidad para viajar dentro del país para supervisar y garantizar las actividades en los Centros Universitarios.

BASES DE SELECCIÓN:

- Grado Adicional (doctorado 5%)..... 5 % (doctorado 5%)
- Experiencia Laboral Especifica30 %
- Evaluación Psicométrica20%
- Proyecto de Trabajo30% (1)
- Entrevista15% (2)

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Maestro Luis Ferrero Acosta, Doctor Honoris Causa de la Universidad Estatal a Distancia y le expresa sus condolencias a su estimable familia.

ACUERDO FIRME

AMSS**